



Montevideo, 27 de abril de 2022.

R. de D. N° 163/2022
Acta 1181
EE2022-67-001-000366

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de mayo de 2022.

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó el 1° noviembre de 2021, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de mayo de 2022, conforme la política comercial.

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; **II)** que se comparte el ajuste propuesto por la Gerencia General.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General, que figura en el presente expediente, con vigencia a partir del 01/5/2022.
- 2) Autorizar la modificación de la escala de descuentos que pueden aplicar el Gerente General y el Gerente de la Unidad de Comercialización, para Cartas Certificadas y Paquetes, que figura en el presente expediente.
- 3) Disponer la creación de una nueva escala de peso para paquetes (de hasta 500 grs.), que figura en el presente expediente.
- 4) Disponer la creación de un tarifario específico para el Paquete Medicamentos, que figura en el presente expediente.



- 5) Aprobar la modificación de la escala de descuentos por volumen para la Mercadería en Tránsito (Brasil), que figura en el presente expediente.
- 6) Transcríbase a las Gerencias de Área, dependencias de Directorio y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 7) Pase a la Gerencia General para su conocimiento, implementación y demás efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**